



# RESOLUCIÓN CS Nº 005 / 2022

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente Nº 23.004/21.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1720-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba en la Universidad Nacional de Salta la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria- Secretaría de Políticas Universitarias- Ministerio de Educación de la Nación, resultante de los acuerdos salariales de fecha 7 de mayo, 13 de setiembre y 13 de diciembre de 2021- Personal docente Universitario y Preuniversitario; y del 7 de mayo, 2 y 8 de setiembre y 9 de diciembre de 2021- Personal No docente, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de ENERO y FEBRERO del año 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los Instructivos de referencia se estableció para ENERO y FEBRERO del año 2022, modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

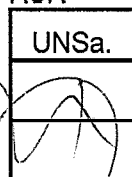
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2022)

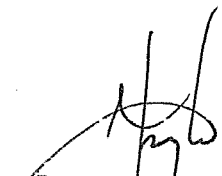
### RESUELVE:

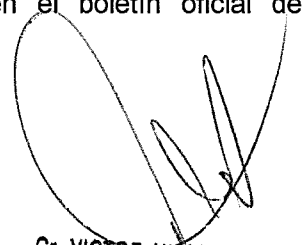
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1720-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. Nº 23.004/21

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente (resultante de las Actas Acuerdos de fecha 27 de abril, 7 de mayo, 13 de setiembre y 13 de diciembre de 2021) y del Personal No Docente (resultante de las Actas Acuerdo de fecha 7 de mayo, 2 de setiembre, 8 de setiembre y 9 de diciembre de 2021) elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias, con alcance para el período 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos son resultante de las Actas Paritarias conforme se consignan en los mismos.

QUE de acuerdo a los Instructivos de referencia se estableció para ENERO y FEBRERO del año 2022, modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes enero y febrero del año 2022 y solicitará a RECTORADO, la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación, resultante de los Acuerdos Salariales de fecha 7 de mayo, 13 de setiembre y 13 de diciembre de 2021 – Personal Docente Universitario y Preuniversitario y; del 7 de mayo, 2 y 8 de setiembre y 9 de diciembre de 2021 – Personal No Docente, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de ENERO y FEBRERO del año 2022.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a través del RECTORADO, se emitirán los actos administrativos correspondientes a la aprobación de las escalas salariales de cada uno de los meses comprendidos en los Instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTICULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
de la Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA